



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 195 -2017-RASS
Santiago de Surco,

16 FEB. 2017

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

VISTO: La Ordenanza N° 507-MSS, la Ordenanza N° 542-MSS y la Resolución N° 190-2016-RASS; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 507-MSS, de fecha 26.12.2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, el que ha sido modificado mediante Ordenanza N° 542-MSS, de fecha 08.07.2016;

Que, mediante Resolución N° 190-2016-RASS de fecha 09.03.2016, se designó a MARIE CARMEN PAJUELO BARBA en el cargo de confianza Gerente de Desarrollo Social, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco;

Que, mediante Resolución N° 823-2016-RASS del 08.09.2016, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal - CAP provisional por reordenamiento de cargos de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, en función al Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 507-MSS, modificada por Ordenanza N° 542-MSS, en el cual, está previsto el cargo de confianza de Asesor II dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco, que se encuentra debidamente presupuestado;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor II dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco; por lo que resulta necesaria la designación de un titular;

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCLUIR la designación de **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza **Gerente de Desarrollo Social**, nivel F-2, dependiente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a **MARIE CARMEN PAJUELO BARBA** en el cargo de confianza **Asesor II**, nivel F2 dependiente de la Alcaldía de la Municipalidad de Santiago de Surco de la Municipalidad de Santiago de Surco, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTAÑA ROMERO
Secretario General

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE